



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD TAJ SAS
APODERADO: DR. DIEGO FELIPE VALLEJO HERRERA
DEMANDADO: SILVIA PATRICIA GIL URREA Y OTRO
RADICADO: 76-020-40-89-001-2019-00152-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señor Juez,

Procedo a hacer la liquidación de costas conforme a lo ordenado en el auto 233 de marzo 26 de 2021, Artículo 366 del Código General del Proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO\$300.000.00

TOTAL.....\$300.000.00

SON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.00).

Alcalá, marzo 11 de 2022

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AVISO DE TRASLADO

Conforme a los arts. 446 numeral 2, y 110 del Código General del Proceso, se fija el aviso en lugar público de la secretaría por el término legal de un (1) día, hoy marzo 14 de 2022, siendo las 8:00 AM.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

TRASLADO:

Marzo 15 de 2022 8:00 AM.
Marzo 16 de 2022
Marzo 17 de 2022 5:00PM.

Firmado Por:

**Doris Consuelo Espitia Palomino
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1809c4ea498cab665e6f7a0492d6811f3c938d697aff1ad78c9ab59ae11874**

Documento generado en 11/03/2022 05:03:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**